

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 7.246/2014

Don Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un

plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en el puesto de Juez de Paz de Torrecampo, titular o sustituto, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, a 17 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.